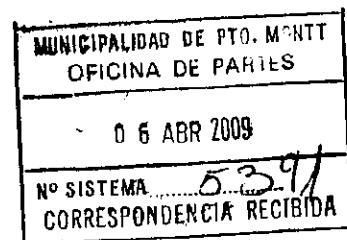


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT  
Dirección Jurídica.



DECRETO EXENTO Nº 3081 /

PUERTO MONTT, 08 ABR 2009

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Ordenanza Municipal Nº 1, sobre "Notificación de Resoluciones Alcaldicias, publicada en el Diario Oficial Nº 32.033, con fecha 28 de noviembre de 1984; y,

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1- El Decreto Exento Nº 2881 de fecha 10 abril de 2008, que pone término administrativo y por mutuo acuerdo de las partes al contrato de Licitación Publica Nº 114/2005, "Contratación de Servicios de Guardia para las Dependencias Municipales", suscrito entre la Municipalidad de Puerto Montt y la Sociedad de Servicios P y R Ltda.
- 2- El Decreto Exento Nº 8.221 de fecha 15 de octubre de 2008 que ordena a hacer efectiva la boleta de garantía Nº 006593 de fecha 04 de noviembre de 2005 del Banco de Desarrollo por la suma de \$615,93 U.F., con el objeto de pagar las deudas que tiene la Sociedad de Servicios P y R Ltda., por concepto de indemnizaciones convencionales y/o sueldos con los trabajadores referidos en dicho Decreto.
- 3- El Oficio Nº 329 de fecha 26 de marzo de 2009 de la Dirección de Administración Y Finanzas el cual informa de los fondos disponibles en Arcas Municipales por el monto de \$5.720.317.-, de la Boleta de Garantía Nº 006593 de fecha 04 de noviembre de 2005, una vez efectuados de la misma los egresos por la suma total de \$7.250.533.-, según detalle consignado en el ya mencionado informe.
- 4- El Decreto Exento Nº 10015, de fecha 23 de diciembre de 2008, que ordena el pago a los trabajadores ahí indicados de las deudas por concepto de indemnizaciones convencionales y/o sueldos, con argo a la boleta de garantía Nº 006593.
- 5.- El Decreto Exento Nº 0668, de fecha 20 de enero de 2009, que ordena el pago de las imposiciones declaradas por la Empresa de Servicios P y R Ltda., que se encontraban en cobranza judicial, a las instituciones y montos indicados en éste.
- 6.- El oficio de fecha 17 de febrero de 2009, del Director Jurídico a don Nelson Guerrero, que da cuenta del retiro de los cheques por los cuales se les pagó a los trabajadores las deudas ya referidas. Además se acompañó nómina de los mismos y se le hicieron llegar los cheques de los trabajadores que a esa fecha no habían concurrido a hacer retiro de los mismos.
- 7- El certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (Ley de Subcontratación) emitido por la Inspección Provincial de Trabajo de Puerto Montt de fecha 24 de

febrero de 2009 que da cuenta del pago de las cotizaciones previsionales, remuneraciones e indemnizaciones de los trabajadores de la Sociedad de Servicios P y R Ltda. Este certificado también comprende el detalle de remuneraciones no pagadas a 11 trabajadores de la ya citada empresa.

8- Los finiquitos de contrato de trabajos y demás antecedentes que dan cuenta del cumplimiento por parte Sociedad de Seguridad P y R Ltda. de las prestaciones adeudadas, ya referida en el número anterior.

9.- El Certificado de fecha 27 de marzo de 2009 emitido por el Director Jurídico de la Municipalidad de Puerto Montt por el cual certifica la efectividad del cumplimiento de las obligaciones pendientes con los 11 trabajadores indicados en el certificado de la Inspección de Trabajo ya referido.

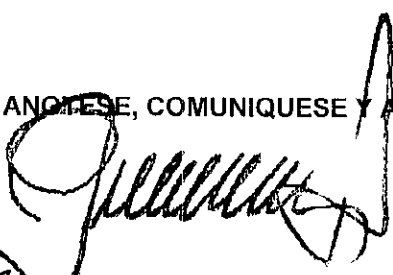
10.- Certificado de fecha 2 de abril de 2009, por el cual la Sociedad de Servicios P y R, exime a la Municipalidad de cualquier eventual responsabilidad que pudiere derivarse de la Licitación Pública Nº 114/2005.

**DECRETO:**

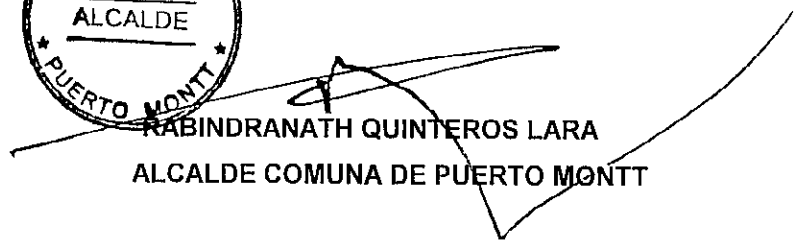
1.- **DEVUÉLVASE** , a la Sociedad de Servicios P y R Ltda. la suma de \$3.561.390.- correspondiente a parte del saldo existente de la Boleta de Garantía Nº 006593 de fecha 14 de noviembre de 2007.

2.- **RETENGASE** de la boleta de garantía Nº 006593 la cantidad de \$ 2.158.927, hasta que se acredite el cabal cumplimiento a las obligaciones pendientes con los 11 trabajadores indicados en el certificado de la Inspección del Trabajo, ya referido en este decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
JORGE SCHMIDT BILLEKE  
SECRETARIO MUNIICPAL



  
RABINDRANATH QUINTEROS LARA  
ALCALDE COMUNA DE PUERTO MONTT

